

**INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN**  
**(Informe Final)**

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias Políticas y de la Administración y Relaciones Internacionales por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Complutense de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Complutense de Madrid
Centro/s	• Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
Escuela Doctoral	

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de

**INFORME FAVORABLE** con las siguientes recomendaciones para la mejora de la solicitud de modificación presentada.

## **RECOMENDACIONES**

Se vuelve a recordar la conveniencia de introducir en la aplicación y en la memoria los siguientes cambios:

- 1.4: Se ha eliminado la referencia a convenios que a día de hoy no estaban firmados por ambas partes, aunque figuraban como “otras colaboraciones”. También se mencionan en “otras colaboraciones” los tres convenios que se están gestionando y que están pendientes de firma.
- 3.1. Sistemas de información previos: Se incluyen vínculos url que mencionaba el texto y no constaban.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN** son los siguientes:

### **0 - Descripción general**

Descripción del cambio:

RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN LA MEMORIA DEL PROGRAMA DE CIENCIAS POLÍTICAS, ADMINISTRACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES. 2016. 1.2 Contexto: AMPLIACIÓN DEL

NÚMERO DE PLAZAS POR AÑO: Pasan de 45 a 70. A tiempo completo: 49. A tiempo parcial: 21. Principal motivación de las modificaciones. Se justifica por el gran incremento de la demanda y la capacidad docente para afrontarlo.

6.1 Líneas y equipos de Investigación: ALTAS Y BAJAS EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO. (ACTUALIZACIÓN DE LA PLANTILLA). - Salen del programa por jubilación: Álvarez Junco, Arranz Notario, Jiménez Núñez, Marquina Barrio, Roiz Parra y Ruiz de Azúa. - Sale del programa por desvinculación con el mismo: Cotarelo García. Gratius. Palacios Cerezales. (Se elimina la experiencia equivalente a sexenio vivo de Gratius). - Se incorporan al programa los siguientes profesores: Álvarez Chillida, Cabrera Calvo- Sotelo, Carrillo Barroso, Cruz Martínez, Fernández Steinko, Fuente Monge, García Cantalapiedra, González Cuevas, González Marrero, Harto de Vera, Lahera Forteza, León Naveiro, Martínez Mesa, Martorell Linares, Moreno Luzón, Muñoz Soro, Olías de Lima, Sanz Moreno, Townson. - Se añade autorización de las dos incorporaciones de personal externo a la UCM para pertenecer al programa. - Se especifica que la profesora Criado Calvo también pertenece al programa de Sociología y Antropología de la misma Facultad. - Se actualiza también la tabla de referentes de líneas. Queda como sigue: Teoría Política: Joaquín Abellán García Carmen López Alonso Andrés de Francisco Geografía Política: Heriberto Cairo Carou Jaime Pastor Lois Barrio, María Historia del Pensamiento, los procesos políticos y los movimientos sociales. Siglos XVIII-XX: Cabrera Calvo Sotelo, Mercedes Fernando del Rey Reguillo María Luisa Sánchez-Mejía Rodríguez Política y Administración comparadas: M<sup>a</sup> Esther del Campo Juan Carlos Monedero María Bustelo Ruesta Relaciones Internacionales: Dinámicas de cambio en la Sociedad Global: Rafael Calduch Cervera José A. Sanahuja Perales Paloma González Gómez del Miño Seguridad, Cooperación y Unión Europea: González Temprano, Antonio Francisco Aldecoa Luzárraga José Ángel Sotillo Lorenzo Además de los cambios sustantivos que se acaban de detallar, se producen otros complementarios y enfocados a la actualización de la memoria: 3.1. Sistemas de información previos: Se incluyen vínculos url que mencionaba el texto y no constaban. 3.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se sustituye el texto que hay después de (Conforme al artículo 6

del RD 99/2011, los requisitos de acceso al programa serán los siguientes:) por el siguiente: REQUISITOS GENERALES DE ACCESO. Podrán solicitar la admisión en los programas de doctorado de la Universidad Complutense de Madrid quienes: a) Estén en posesión de los títulos universitarios oficiales de grado y de máster o equivalentes y hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de ambas enseñanzas. b) Estén en posesión de un título universitario oficial español de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias o de un título extranjero homologado a dichos títulos. c) Estén en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), que habilite para el acceso a Máster Universitario y hayan superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster Universitario. d) Estén en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración sea de al menos 300 créditos ECTS. e) Los titulados universitarios que hayan obtenido una plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada y hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud. f) Estén en posesión de una titulación de países ajenos al EEES, sin necesidad de homologación, que faculte, en el país de origen, para el acceso a estudios de doctorado y obtener el permiso de acceso a doctorado concedido por la UCM al que se refiere el apartado 4.3. de la presente convocatoria. g) Hayan obtenido la suficiencia investigadora de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 185/1985, de 23 de enero o estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados, obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 778/1998, de 30 de abril.

4.1.3 Actuaciones de Movilidad: Se explica una circunstancia en la que está prevista el desplazamiento anual de unos pocos profesores durante una semana para cumplir un convenio con otra universidad iberoamericana.

6.1. Líneas y equipos de investigación. Se aportan las autorizaciones de dos nuevos miembros externos, de sus respectivos centros o departamentos. Se especifica también qué profesores pertenecen también a otros programas de

esta misma Facultad. Se actualiza la información sobre proyectos de investigación en vigor en las líneas de investigación. MODIFICACIONES REALIZADAS ANTE LOS REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN: MEMORIA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO CIENCIA POLÍTICA, DE LA ADMINISTRACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES. MODIFICACIÓN DE JULIO DE 2016. APARTADO 1.4: Se ha eliminado la referencia a convenios que a día de hoy no estaban firmados por ambas partes, aunque figuran como ¿otras colaboraciones¿. Además aparece un convenio no mencionado que sí se ha firmado. También se mencionan en ¿otras colaboraciones¿ los convenios que se están gestionando ahora que no están firmados (hay 3 ahora mismo pendientes de firma). Se adjuntan en pdf los convenios firmados y desaparecen del documento los aún no firmados. APARTADO 3.1 Se incluyen vínculos url que mencionaba el texto y no constaban en la memoria elaborada en 2013: Páginas web de la UCM, con información general sobre los Programas ofertados y los requisitos generales de acceso. <https://www.ucm.es/doctorado> Página Web específica del Programa de Doctorado, alojada en la sección Doctorado de la página web de la Facultad, con información general y específica sobre el mismo. <http://políticasysociologia.ucm.es/doctorado>. (SE INCORPORA ESTE PUNTO AL RESUMEN DE MODIFICACIONES AL HABERSE OMITIDO EN JULIO, Y RESPONDIENDO AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN). APARTADO 3.2: Al tratarse efectivamente, tal como se sugería en el requerimiento de subsanación de una titulación recién extinguida, se ha especificado esta circunstancia indicando que se trata de una adaptación normativa de un título previo. (Se introduce este punto en el resumen de modificaciones porque en julio no se había incluido en este apartado, y ha sido requerido como aspecto a subsanar. En su apartado correspondiente ya se hicieron en julio los cambios especificados). APARTADO 3.3: Al tratarse efectivamente, tal como se sugería en el requerimiento de subsanación de una titulación recién extinguida, se ha especificado esta circunstancia indicando que se trata de una adaptación normativa de un título previo. APARTADO 6.1: - Se aporta información sobre los tramos de información obtenidos y fecha del último de los profesores que se propone incorporar: Álvarez Chillida (3. 2013), Cabrera

Calvo- Sotelo (6: 2012), Carrillo Barroso (3: 2014), Cruz Martínez (5: 2014), Fernández Steinko (3: 2014), Fuente Monge (3: 2015), García Cantalapiedra (1: 2013), González Cuevas (4: 2014), González Marrero (1: 2013), Harto de Vera (1: 2014), Lahera Forteza (2: 2010), León Naveiro (0), Martínez Mesa (3: 2014), Martorell Linares (3: 2014), Moreno Luzón (4: 2014), Muñoz Soro (2: 2014), Olías de Lima (2: 2011), Sanz Moreno (2: 2011), Townson (2: 2010). - Se justifica que León Naveiro, Omar, se incorpore sin sexenio por su larga e intensa vinculación con la formación doctoral; es miembro activo y valioso de la Comisión de Investigación y Doctorado de la Facultad, ha dirigido 5 tesis doctorales terminadas y 4 realizándose. Además se cuenta con margen suficiente en el criterio de que al menos un 60% del profesorado ha de contar con experiencia investigadora acreditada. - Se informa que cuentan con un sexenio vivo 42 de un total de 63 profesores, lo que supone un 67% de la plantilla. - Se incorpora (al final de fichero pdf) el CV de Omar de León Naveiro, donde se puede apreciar que sus contribuciones científicas podrían equivaler al menos a 1 sexenio. - Se incorporan las autorizaciones de su respectivo Rectorado de los miembros que no pertenecen a la UCM (en el fichero en pdf).

## **1.2 - Contexto**

Descripción del cambio:

Se cambia de 40 a 70 el número de plazas que se ofertan por curso. 21 a tiempo parcial y 49 a tiempo completo. Se justifica dicha ampliación de plazas.

## **1.4 – Colaboraciones**

Se ha eliminado la referencia a convenios que a día de hoy no estaban firmados por ambas partes, aunque figuraban como "otras colaboraciones". También se mencionan en "otras colaboraciones" los tres convenios que se están gestionando y que están pendientes de firma. (Se introduce este punto

en el resumen de modificaciones porque en julio no se había incluido en este apartado, y ha sido requerido como aspecto a subsanar. En su apartado correspondiente ya se hicieron en julio los cambios especificados respecto de la memoria de 2013).

### **3.1 Sistemas de información previo**

Descripción del cambio:

Se incluyen vínculos url que mencionaba el texto y no constaban en la memoria elaborada en 2013: Páginas web de la UCM, con información general sobre los Programas ofertados y los requisitos generales de acceso. <https://www.ucm.es/doctorado> Página Web específica del Programa de Doctorado, alojada en la sección Doctorado de la página web de la Facultad, con información general y específica sobre el mismo. <http://politicasysociologia.ucm.es/doctorado>. (SE INCORPORA ESTE PUNTO AL RESUMEN DE MODIFICACIONES AL HABERSE OMITIDO EN JULIO, Y RESPONDIENDO AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN).

### **3.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Descripción del cambio:

Se sustituye el texto que había en la memoria en 2013 después de (Conforme al artículo 6 del RD 99/2011, los requisitos de acceso al programa serán los siguientes:) por el siguiente: REQUISITOS GENERALES DE ACCESO. Podrán solicitar la admisión en los programas de doctorado de la Universidad Complutense de Madrid quienes: a) Estén en posesión de los títulos universitarios oficiales de grado y de máster o equivalentes y hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de ambas enseñanzas. b) Estén en posesión de un título universitario oficial español de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias o de un título extranjero homologado a dichos

títulos. c) Estén en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), que habilite para el acceso a Máster Universitario y hayan superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster Universitario. d) Estén en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración sea de al menos 300 créditos ECTS. e) Los titulados universitarios que hayan obtenido una plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada y hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud. f) Estén en posesión de una titulación de países ajenos al EEES, sin necesidad de homologación, que faculte, en el país de origen, para el acceso a estudios de doctorado y obtener el permiso de acceso a doctorado concedido por la UCM al que se refiere el apartado 4.3. de la presente convocatoria. g) Hayan obtenido la suficiencia investigadora de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 185/1985, de 23 de enero o estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados, obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 778/1998, de 30 de abril. (SE INCORPORA ESTE PUNTO AL RESUMEN DE MODIFICACIONES AL HABERSE OMITIDO EN JULIO, Y RESPONDIENDO AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN. En el apartado correspondiente el cambio mencionado está desde julio).

### **3.3 Estudiantes**

Descripción del cambio:

Al tratarse efectivamente, tal como se sugería en el requerimiento de subsanación de una titulación recién extinguida, se ha especificado esta circunstancia indicando que se trata de una adaptación normativa de un título previo. (Se introduce este punto en el resumen de modificaciones porque en julio no se había incluido en este apartado, y ha sido requerido como aspecto a subsanar. En su apartado correspondiente ya se hicieron en julio los

cambios especificados).

#### **4 - Actividades formativas**

Descripción del cambio:

4.1.3 Actuaciones de Movilidad: Se explica una circunstancia en la que está prevista el desplazamiento anual de unos pocos profesores durante una semana para cumplir un convenio con otra universidad iberoamericana, que se está gestionando en los momentos de solicitar esta modificación.

#### **6.1 - Líneas y equipos de investigación**

Descripción del cambio:

Párrafo explicativo de las modificaciones introducidas: - Salen del programa por jubilación: Álvarez Junco, Arranz Notario, Jiménez Núñez, Marquina Barrio, Roiz Parra y Ruiz de Azúa. - Sale del programa por otros motivos: Cotarelo García. Gratius. Palacios Cerezales. (Se elimina la experiencia equivalente a sexenio vivo de Gratius). - Se incorporan al programa los siguientes profesores: Álvarez Chillida, Cabrera Calvo- Sotelo, Carrillo Barroso, Cruz Martínez, Fernández Steinko, Fuente Monge, García Cantalapiedra, González Cuevas, González Marrero, Harto de Vera, Lahera Forteza, León Naveiro, Martínez Mesa, Martorell Linares, Moreno Luzón, Muñoz Soro, Olías de Lima, Sanz Moreno, Townson. - Se añade autorización de las dos incorporaciones de personal externo a la UCM para pertenecer al programa. - Se especifica qué profesores pertenecen también a otros programa de esta misma Facultad. - Se actualiza también la tabla de referentes de líneas. - Se actualizan al año 2016 los proyectos de investigación de cada una de las líneas. SUBSANACIONES INCORPORADAS EN SEPTIEMBRE DE 2016: - Se aporta información sobre los tramos de información obtenidos y fecha del último de los profesores que se propone incorporar: Álvarez Chillida (3. 2013), Cabrera Calvo- Sotelo (6:

2012), Carrillo Barroso (3: 2014), Cruz Martínez (5: 2014), Fernández Steinko (3: 2014), Fuente Monge (3: 2015), García Cantalapiedra (1: 2013), González Cuevas (4: 2014), González Marrero (1: 2013), Harto de Vera (1: 2014), Lahera Forteza (2: 2010), León Naveiro (0), Martínez Mesa (3: 2014), Martorell Linares (3: 2014), Moreno Luzón (4: 2014), Muñoz Soro (2: 2014), Olías de Lima (2: 2011), Sanz Moreno (2: 2011), Townson (2: 2010). - Se justifica que León Naveiro, Omar, se incorpore sin sexenio por su larga e intensa vinculación con la formación doctoral; es miembro activo y valioso de la Comisión de Investigación y Doctorado de la Facultad, ha dirigido 5 tesis doctorales terminadas y 4 realizándose. Además se cuenta con margen suficiente en el criterio de que al menos un 60% del profesorado ha de contar con experiencia investigadora acreditada. - Se informa que cuentan con un sexenio vivo 42 de un total de 63 profesores, lo que supone un 67% de la plantilla. - Se incorpora (al final de fichero pdf) el CV de Omar de León Naveiro, donde se puede apreciar que sus contribuciones científicas podrían equivaler al menos a 1 sexenio. - Se incorporan las autorizaciones de su respectivo Rectorado de los miembros que no pertenecen a la UCM (en el fichero en pdf).

Madrid, a 13/10/2016:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad